



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), diecinueve (19) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Demanda:	Verbal de cumplimiento de contrato
Demandante:	Constructodo de la Sabana S.A.S. en intervención
Demandado:	Saira Viviana Muñoz Maldonado
Radicado:	630013103002-2023-00111-00
Asunto:	Fija fecha de audiencia

Vencido el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada, oportunamente se pronunció la parte actora (doc. 022).

Como se dan las condiciones para continuar con el trámite del proceso, se fija fecha para llevar a cabo la audiencia inicial prevista en el párrafo del artículo 372 del Código General del Proceso.

Tal disposición señala que una vez integrada la relación jurídico –Procesal, como acontece en este asunto, debe convocarse a las partes para la realización de la audiencia inicial, mediante providencia que advierta a las partes sobre las consecuencias de su inasistencia y de que en ella se practicaran los interrogatorios y la conciliación.

Para tal efecto, se fija fecha para el día **nueve (09) de abril de dos mil veinticuatro (2024) a las 9:00 am** la cual se llevará a cabo a través de la plataforma Lifesize, a través del siguiente enlace:

<https://call.lifesizecloud.com/19624829>

Se convoca a las partes para que concurren personalmente a rendir interrogatorio, a la conciliación y a los demás asuntos relacionados con la audiencia.

Se les advierte que su inasistencia hará presumir ciertos los hechos susceptibles de confesión en los cuales se funda la demandada o las

excepciones, según el caso y acarrea multa de 5 SMLMV.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Ndt.

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef8a36c3d2f3ff2f0eb6e5cdd224fad49f019da9433a6fddae410d1aaa985656**

Documento generado en 19/10/2023 08:24:19 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>